

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28157 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo O.A. de la resolución del confinamiento de embarcaciones en el embalse de Entrepeñas y dique de Pareja.*

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 16 de junio de 2025, ha sido declarado el confinamiento de embarcaciones en el embalse de Entrepeñas y dique de Pareja. En virtud de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se indican a continuación las principales condiciones que figuran en la citada resolución:

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de lo establecido en los artículos 24 y 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a propuesta de su Comisaría de Aguas, resuelve, con carácter transitorio y sin perjuicio de las determinaciones que puedan adoptarse por parte de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus competencias, incluir en la Declaración Responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en la Cuenca Hidrográfica del Tajo las siguientes medidas para el desarrollo de la actividad en el Embalse de Entrepeñas y Dique de Pareja:

1. Declarar el confinamiento de embarcaciones.
2. Aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección de embarcaciones y equipos tanto a la entrada como a la salida de las masas de agua, para lo cual deberán disponer del correspondiente certificado de desinfección.
3. Tratamiento de elementos y depósitos de medios de extinción de incendios, tanto aéreos como terrestres, que se abastezcan de agua de esta masa en riesgo, con anterioridad y con posterioridad al desarrollo de su trabajo, no pudiendo arrojar agua en otras masas de agua no afectadas por la especie invasora.

La resolución completa se encuentra publicada en la web: <https://www.chtajo.es/navegación-y-flotación>

Madrid, 18 de julio de 2025.- El Comisario de Aguas, Javier Diaz Regañón.

ID: A250035766-1